DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 058/2016
CD 047/2016, ID N° 318.594

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 047/2016 para la "Adquisición de Equipos de Computación para la F.C.E.T. – Modalidad Ad Referéndum, Sujeta a la Ampliación Presupuestaria 2016 del Conacyt"** con ID N° 318.594.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2016, procediendo conforme a lo señalado en la Adenda N° 03, se ha dado la apertura de las siguientes:

EMPRESA	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3	01	Gs. 153.010.000
BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5	01	Gs. 137.500.000
SDA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80017709-6	01	Gs. 139.125.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS NECESARIOS	1	2	3
	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	BIOS INFORMÁTICA	SDA PARAGUAY S.A.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) Formulario de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración Jurada: no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
TRANSPORTE			

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 058/2016
CD 047/2016, ID N° 318.594

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 BIOS INFORMÁTICA	3 SDA PARAGUAY S.A.
TRANSPORTE			
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	**Cumple**	**Cumple**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	**Cumple**	**Cumple**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	**Cumple**	**Cumple**	
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	**No Aplica**	**No Aplica**	
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	**Cumple**	**Cumple**	
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	**Cumple**	**Cumple**	
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	***No Aplica***	***No Aplica***	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	**No Aplica**	**No Aplica**	**Cumple**
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-			**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-			**Cumple**
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-			**Cumple**
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-			**Cumple**
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	***No Aplica***	***No Aplica***	***No Aplica***
V. OTROS DOCUMENTOS			
Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.----------

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, la firma **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**, se constituye en la oferta más baja presentada para el ítem 01 del presente llamado.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 058/2016
CD 047/2016, ID N° 318.594

...///...

Siguiendo el criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha solicitado vía nota a la empresa **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado el ítem 04; por encontrarse el mismo fuera del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo elaborada por la convocante.----------

La empresa **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5** ha remitido la explicación correspondiente a través una nota, en donde la citada firma expone los argumentos del precio ofertado en el mencionado ítem, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válido la cotización de los mismos. ----------

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha detectado en base a los sondeos realizados que la estimación de precios fue elaborada incorrectamente por la Unidad Responsable, sin tener en cuenta las observancias debidas relacionadas a la complejidad de las características técnicas de las "Computadoras Tipo II – Intermedia" que corresponde a productos pre-categorizados por la DNCP. ----------

No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los equipos licitados, el tiempo de ejecución del presupuesto y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Programa 02 – "Programas de Acción", Sub-Programa 06 "Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Exactas y Tecnológicas", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de 25 (veinticinco) a 11 (once) ***"Computadoras tipo II..."***, independientemente de la disparidad de los precios ofertados y el precio estimativo elaborado por la convocante.----------

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más aceptable para el ítem 01 corresponde a la presentada por la firma **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, según el siguiente detalle:

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 058/2016
CD 047/2016, ID N° 318.594

...///...

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la empresa **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**,, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 BIOS INFORMÁTICA	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	**No Aplica**	
2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Verificar quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.	2,23	**Cumple**
3. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**	
Verificación del criterio establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016	**Cumple**	
4. EXPERIENCIA		
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, de Equipos Informáticos, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**Cumple**	

Cabe especificar que para la verificación de la capacidad financiera, se ha procedido a corroborar si la firma **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5** cuenta con un coeficiente que sea igual o mayor que 1, resultante del cálculo del ratio de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.----------

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**, constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que el representante de la empresa **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y conforme estipula el Art. 34 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado a la firma **BIOS INFORMÁTICA – EUSEBIO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N° 2835748-5**, por el ítem 01; totalizando la suma de Gs. 60.500.000 (Guaraníes sesenta millones, quinientos mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

...///...4/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 058/2016
CD 047/2016, ID N° 318.594

.../////...

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción